MEMORANDO

CÓDIGO: 1100-12-01

Santa Marta D.T.C.H., 08 de mayo de 2026.

PARA: PAUL LAGUNA PANETTA- Secretario general
CAROL MARQUEZ TAPIAS – Jefe de Contratación

DE: YAINIS BARAHONA CASTILLO – Supervisor del Contrato 344-2025

ASUNTO: Solicitud de adición en tiempo al contrato de prestación de servicio N.º 344 de 2025

La Corporación, ha implementado acciones que fortalezcan la gestión integral del recurso hídrico, para ello lidera actividades de monitoreos de fuentes de aguas superficiales y vertimientos en la jurisdicción de Corpamag.

Para ello, en el marco de este planteamiento se ha realizado la contratación del proyecto cuyo objeto es (Prestación de servicios profesionales de un laboratorio, para realizar monitoreo de control y seguimiento a vertimientos de aguas residuales y aguas superficiales en las 14 corrientes que cuentan con objetivos de calidad en la jurisdicción de Corpamag.) por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) cifra que incluye impuestos y otras deducciones pertinentes.

En este contexto, se ha formalizado el contrato de prestación de servicios No 344 de 2025, con LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA SAS
Fecha de inicio: 12 de noviembre de 2025
Fecha de finalización: 11 de mayo de 2026
Duración: seis (6) meses

El día 4 de mayo de 2026 la representante legal de LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA SAS, presentó vía correo electrónico a la supervisión del contrato ybarahona@corpamag.gov.co, solicitud de prórroga de dos (2) meses para finalizar el proyecto exponiendo las siguientes razones:

Que, como consecuencia de las condiciones de orden público que han interferido en la ejecución normal del contrato, se prevé que, al vencimiento del plazo inicialmente pactado, no será posible cumplir en su totalidad las obligaciones asumidas por el laboratorio. En ese sentido, resulta necesaria la ampliación del plazo de ejecución, en tanto dichas circunstancias son ajenas a la voluntad del contratista y configuran una causa justificada de fuerza mayor que sustenta dicha prórroga.

Fundamentado en las condiciones de orden público que han incidido en la ejecución de las actividades de campo del contrato, es técnicamente viable otorgar una prórroga en tiempo de dos (02) meses para finalizar el objeto contractual, extendiendo la fecha de terminación hasta el 10 de julio de 2026. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin alterar el presupuesto inicial.

Atentamente,

Yainis Barahona Castillo

YAINIS BARAHONA CASTILLO
Supervisor